



REGISTROS DE DECRETOS
2022

27 de septiembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220C WL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes presentadas por los Señores BAZA LEILA AIME, DNI. 39.870.444; ARBURUA LIDIA MERCEDES N., DNI. 16.675.864; ROLON ELIZABETH, DNI. 30.490.637; MARTINEZ JULIO CÉSAR, DNI. 11.665.772; SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283; DOMINGUEZ MARÍA FERNAND, DNI. 24.797.862; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; PALAZZO AYELEN CARLA, DNI. 35.268.648; PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; FURTADO CARLOS DANIEL, DNI. 23.708.640; LAZO NIEVES GRACIELA, DNI. 12.682.468; GONZALEZ JOFRE OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756 y RODRIGUEZ OSMAR, DNI. 14.662.653 requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso verduras para la preparación de comidas y frutas para su alimentación,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido al comercio propiedad del Sr. BENITEZ EZEQUIEL DARIO, la provisión de verduras y frutas para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio los Señores BAZA LEILA AIME, DNI. 39.870.444 por la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00); ARBURUA LIDIA MERCEDES N., DNI. 16.675.864 por la suma de Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 9.386,00); ROLON ELIZABETH, DNI. 30.490.637 por la suma de Pesos SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 7.175,00); MARTINEZ JULIO CÉSAR, DNI. 11.665.772 por la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 2.381,00); SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283 por la suma de Pesos CATORCE MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 14.713,00); DOMINGUEZ MARÍA FERNANDA DNI. 24.797.862 por la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.184,00); CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739 por la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 8.760,00); PALAZZO AYELEN CARLA, DNI. 35.268.648 por la suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 5.307,00); PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399 por la suma de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 4.742,00); FURTADO CARLOS DANIEL, DNI. 23.708.640 por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.575,00); LAZO NIEVES GRACIELA, DNI. 12.682.468 por la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 12.549,00); GONZALEZ JOFRE OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756 por la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (\$ 8.816,00) y RODRIGUEZ OSMAR, DNI. 14.662.653 por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 2.230,00) con destino a solventar la adquisición de verduras y frutas para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 89.418,00) a favor de la firma BENÍTEZ EZEQUIEL DARÍO, CUIT. 20-27273240-0, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.845

Dr. José Matías Balsamelio
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte